

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de pago actualizado de Impuesto Predial						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción IV Inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 16 y 147 Fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de pago actualizado de Impuesto Predial.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No	X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar el Traslado de Dominio					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).	Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.	No	0	Artículo 116 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional).	No	0				
4. Realizar el Pago de derechos correspondiente.	No	0				
5. Carta poder con copia de la identificación de quien otorga, quien recibe y dos testigos (Solo en caso de no presentarse el interesado).	Si	1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).	Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.	No	0	Artículo 116 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación Oficial del interesado (INE, Pasaporte, cedula profesional)	No	0				
4. Identificación oficial del propietario en caso de no serlo carta poder identificación de los mismos.	No	0				
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica	No	0				
6. Realizar el Pago de derechos correspondiente.	No	0				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1. Llenado de Manifestación Catastral, (Proporcionado por la Tesorería Municipal).	Si	1	Artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
2. Boleta Predial al corriente.	No	0	Artículo 116 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
3. Identificación oficial del propietario en caso de no serlo carta poder identificación de los mismos.	No	0				
4. Realizar el Pago de derechos correspondiente.	No	0				
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica	No	0				





Atizapán  
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”





6.	Acreditar estar adscrito a esa institución	No	0	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	Variable	Fundamento Jurídico	Artículo 115, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Instituciones Bancarias. Banorte, Bancomer, Santander, Scotiabank, Afirme, Banco Azteca
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	Quando la revisión de los requisitos solicitados se detecte con inconsistencia o sea insuficiente no se dará inicio al trámite, asistiéndole al contribuyente de la limitante o para la prestación del servicio
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Tesorería Municipal				Departamento de Impuestos Inmobiliarios			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		José Ortega Ríos					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Adolfo López Mateos			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91	
<b>COLONIA:</b>	El Potrero			<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza		
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 15.00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	3622-2700		2711	No Aplica	<a href="mailto:Jtreyes57@hotmail.com">Jtreyes57@hotmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuál es el proceso para la expedición de certificado de no adeudo predial?					
<b>RESPUESTA:</b>		Se le entrega el formato establecido para su llenado y se informa de los requisitos.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?					
<b>RESPUESTA:</b>		Únicamente puede realizar el trámite en oficinas de catastro					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Qué documento expiden para saber que no tengo adeudo?					
<b>RESPUESTA:</b>		Puede solicitar en el área de Catastro una Certificación de pago actualizado de Impuesto Predial.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. José Julián Tovar Reyes Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. en A. P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / 02 / 2022.</p>
---	---	---

